



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ KA107 (Movilidad saliente Prácticas proyecto 48367y 61356) DESTINADAS A ESTUDIANTES DE MÁSTER OFICIAL DE LA UVA,, CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 17 de enero de 2020 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 17 de enero de 2020, resuelve adjudicar las ayudas financieras Erasmus+ KA107 (Movilidad saliente Prácticas proyecto 48367y 61356), destinadas a estudiantes de Máster Oficial de la Universidad de Valladolid, curso académico 2019/2020, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 20 de noviembre de 2019

1.- Conceder las ayudas financieras Erasmus+ KA107 convocadas a los candidatos relacionados a continuación:

LISTADO DE MOVILIDADES CONCEDIDAS:

#	Código	Apellidos y Nombre	Nacionalidad	Institución Origen	Tipo	Estudios a Realizar / Departamento
1	1OUTSMPUVA5800	Escrada Alonso, David	España	UVA	Prácticas E+ KA107	Prácticas de Español en YSU, Armenia
2	1OUTSMPUVA5818	González Muñoz, Noelia	España	UVA	Prácticas E+ KA107	Prácticas de Español en YSU, Armenia





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Quedarían excluidos por los motivos expuestos los candidatos que se relacionan a continuación:

- 1OUTSMPUVA5804. Martínez Silva, Dilia Celeste. Renuncia a su participación en la convocatoria

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

